

# JUZGADO TREINTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.

Bogotá, D. C, segundo de octubre de dos mil veinte

Radicado: 110014189036-2020-00680-00

Como quiera que la demanda fue subsanada en tiempo, reúne los requisitos legales y satisface las exigencias de los artículos 82, 84, 422, 424, 430 y 431 del Código General del Proceso, el juzgado **RESUELVE**:

Librar mandamiento de pago por vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de Fincar Bienes Raíces S.A.S. en contra de Fernando Lozano Calderón, por las siguientes sumas de dinero:

- 1. **\$1.300.000,oo**, por concepto de capital contenido en el pagaré No. 0135-12456, aportado como base de la acción.
- 2. Por los intereses de mora causados sobre el capital anterior, liquidados a la tasa máxima certificada trimestralmente por la Superintendencia Financiera, desde el 9 de febrero de 2018, hasta que se haga efectivo el pago.

En la oportunidad procesal se resolverá sobre las costas.

Notifíquese al extremo demandado conforme las previsiones de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y adviértasele que dispone del término de cinco (5) días a partir de su notificación para pagar la obligación (inciso 1º artículo 431 *ib.*) y cinco (5) días más para proponer excepciones (numeral 1, artículo 442 *ib.*)

Se reconoce a la abogada Diana Carolina Ángel Manolof como apoderada

judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

#### **NOTIFÍQUESE**

## ANA MARÍA SOSA Juez

(2)

JUZGADO TREINTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>057</u> de fecha <u>05-OCTUBRE-2020</u>

Jeimy Johana Osorio Durán Secretaria

#### Firmado Por:

# ANA MARIA SOSA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 36 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

### 6dda5366621637465c70f999cccfd38335f6b0737433f23eac1ea2f2649a a7d8

Documento generado en 02/10/2020 05:01:33 p.m.